

RIO GALLEGOS, 13 SET. 2004

VISTO:

El Expediente N° 18.177/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 14 de los presentes actuados obra Nota N° 425/04 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita autorización para el dictado, durante el segundo cuatrimestre de 2004, del Curso "Análisis de diseño y desempeño de redes", que podrá ser ofrecido simultáneamente como oferta de crédito y curso de extensión abierto al público en general;

QUE la temática propuesta complementa la formación de los alumnos y docentes de la Carrera Analista y Licenciatura en Sistemas;

QUE el mencionado curso estará a cargo del Ing. Carlos MATRANGOLO, Profesor Adjunto Ordinario de la Universidad Nacional del Sur;

QUE la actividad ha sido propuesta por el Mg. Carlos TALAY y avalada por el Lic. Albert Osiris SOFIA, Director del Programa de Formación de Grado Analista y Licenciatura en Sistemas;

QUE a fs. 18 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratación a plazo fijo del Ing. Carlos MATRANGOLO, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de honorarios, pasaje ida y vuelta por el tramo Bahía Blanca – Río Gallegos y seis días de viáticos;

QUE por Nota N° 1054/04 el Jefe de Administración informa que la actividad citada demandará una erogación total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTIDÓS (\$ 2285,22) que incluye honorarios, viáticos y pasajes y que los fondos para la atención del gasto, podrían provenir de la Fuente de Financiamiento 1.2 Recursos Propios;

QUE obra Despacho N° 291/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Ing. Carlos MATRANGOLO (CUIL N° 20-11341108-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a fin de desempeñarse como dictante del Curso "Análisis de



// 2.-

diseño y desempeño de redes", con una carga de 20 (VEINTE) horas, durante los días 20 al 24 de septiembre de 2004.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el costo total del contrato ascenderá a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTE (\$ 620,00).-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing. Carlos MATRANGOLO, percibirá en concepto de honorarios la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTIDÓS (\$ 1565, 22), en concepto de viáticos y pasajes.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.2 – RECURSOS PROPIOS.-

ARTICULO 6º.- REMITIR el presente Acuerdo a la Jefatura de la División Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

381